



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don David Adrián Tejo Cifuentes, Cédula de Identidad N° 12.787.535-9, para instalar una mesa de pool en Población Villa Napolis sector San Manuel N° 11 durante los meses de agosto hasta diciembre de 2018.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para instalar una mesa de pool en Población Villa Napolis sector San Manuel N° 11 durante los meses de agosto hasta diciembre de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos, vencimiento 31.12.2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/JCF/VDR/sos.
158/07.08.2018